

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 146 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo,

12 MAR 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N°162-2025-GRJ/GRI/SGE, del 21 de febrero del 2025; el Informe Técnico N° 017-2025-GRJ/GRU/SGE- JPHP, del 20 de febrero del 2025; el Memorando N° 123-2025-GRJ/GRI/SGE, del 20 de enero del 2025; el Informe Técnico N° 005-2025-FGQ, del 15 de enero del 2025 y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante el Informe Técnico N° 005-2025-FGQ, del 15 de enero del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, como jefe de proyecto, señalando que en cumplimiento de la DIRECTIVA N°004-2013 -GRJ-GRI-SGE denominada "Normas para la elaboración, evaluación y aprobación del estudio definitivo o expediente técnico de un proyecto de inversión pública de infraestructura bajo la modalidad de administración directa o contrata en el gobierno regional de Junín", se formuló el Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE AULA; EN EL(LA) I.E. 30020 DISTRITO DE



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



PUCARA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN" con CUI N° 2667087; remitiendo dicho expediente para su evaluación;

Que, mediante Memorando N° 123-2025-GRJ/SGE, de fecha 20 de enero del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, designa como evaluador al Ing. John Paul Huamali Paita, de oficio del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE AULA; EN EL(LA) I.E. 30020 DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN" CON CUI: 2667087;

Que, mediante Informe Técnico N°017-2025-GRJ/GRI/SGE-JPHP, de fecha 20 de febrero del 2025, suscrito por el Ing. John Paul Huamali Paita, en su condición de evaluador, otorgó la CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE al Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE AULA; EN EL(LA) I.E. 30020 DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN" con CUI N° 2667087, al Sub Gerente de Estudios, recomendando continuar con el trámite respectivo para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con el Informe Técnico N° 162-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 de febrero del 2025, el Sub Gerente de Estudios, Ing. Frank Gonzáles Quispe solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la elaboración del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE AULA; EN EL(LA) I.E. 30020 DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN" con CUI N° 2667087, sustentando lo siguiente:

"(...)

4. ANALISIS:

- ✓ Del Expediente Técnico de a IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN O DEPOSITO; EN DOS SEDES INSTITUCIONALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-HUANCAYO)", CON CUI 2665790, contiene lo siguiente:

CONTENIDO	
• ÍNDICE GENERAL.	PRESENTA
• RESUMEN EJECUTIVO	PRESENTA
• MEMORIA DESCRIPTIVA.	PRESENTA
• ESTUDIOS BÁSICOS.	
✓ TOPOGRÁFICO	PRESENTA
• PLANILLA DE METRADOS.	PRESENTA
• PRESUPUESTO DE OBRA.	PRESENTA
• ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS.	PRESENTA
• RELACIÓN DE INSUMOS.	PRESENTA
• FORMULA POLINÓMICA.	PRESENTA
• COTIZACIÓN DE MATERIALES	PRESENTA
• CRONOGRAMA DE OBRA GANTT.	PRESENTA
• CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA	PRESENTA
• CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES	PRESENTA
• ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	PRESENTA
• GASTOS GENERALES Y SUPERVISIÓN	PRESENTA
• PLANOS	PRESENTA



• ANEXOS	PRESENTA
----------	----------

4.1. DEL PRESUPUESTO:

001	CONSTRUCCION DE AULAS	S/ 1,219,369.99
002	CERCO DE PERIMETRICO	S/ 5,835.69
	(CD)	S/ 1,225,205.68
	COSTO DIRECTO	S/ 1,225,205.68
	GASTOS GENERALES (10.00%)	S/ 122,520.57
	UTILIDAS (5.00%)	S/ 61,260.28
	SUB TOTAL	S/ 1,408,986.53
	IMPUESTOS (IGV)	S/ 253,617.58
	=====	
	VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	S/ 1,662,604.11
	SUPERVISION Y LIQUIDACION (5.00%)	S/ 83,130.21
	PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSION	S/ 1,745,734.32

De acuerdo a la revisión se presenta el resumen del presupuesto del Expediente Técnico de la IOARR:

El presupuesto del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE AULA; EN EL(LA) I.E. 30020 DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN" con CUI: N°2667087, asciende a la suma de S/1,745,734.32 (Un millón setecientos cuarenta y cinco mil setecientos treinta y cuatro Soles con treinta y dos céntimos) vigente al mes de DICIEMBRE del 2024. Este presupuesto incluye: Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad, IGV y Supervisión y Liquidación de obra.

✓ MODALIDAD DE EJECUCION

La ejecución del proyecto se desarrollará por la modalidad de **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA)**.

5. TIEMPO DE EJECUCION

El proyecto tiene un plazo de 90 días (03 meses).

6. CONCLUSIONES

- ✓ El Ing. John Paul Huamali Paíta (EVALUADOR) con CIP N°277296, presenta el INFORME TECNICO N°017-2025-GRJ/GRI/SGE-JPHP que contiene la CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE AULA; EN EL(LA) I.E. 30020 DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN", con CUI N°2667087, asciende a la suma de S/1,745,734.32 (Un millón setecientos cuarenta y cinco mil setecientos treinta y cuatro Soles con treinta y dos céntimos), vigente al mes de DICIEMBRE DEL 2024, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y por la modalidad de Administración Indirecta (contrata).
- ✓ En mi función de Formular, evaluar y realizar el seguimiento a los Expedientes Técnicos de las obras y/o proyectos de inversión de competencia del Gobierno Regional Junín. De la Revisión y Evaluación, la Sub Gerencia de Estudios emite la OPINION TECNICA FAVORABLE al Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE AULA; EN EL(LA) I.E. 30020 DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN", con CUI N°2667087.

COSTO DIRECTO	S/ 1,225,205.68
GASTOS GENERALES (10%)	S/ 122,520.57
UTILIDAD (5%)	S/ 61,260.28
SUB TOTAL	S/ 1,408,986.53



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



IMPUESTOS (IGV)	S/ 253,617.58
VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	S/ 1,662,604.11
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN (5%)	S/ 83,130.21
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 0.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 1,745,734.32

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se evaluó el Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE AULA; EN EL(LA) I.E. 30020 DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN" con CUI N° 2667087;

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE AULA; EN EL(LA) I.E. 30020 DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN" con CUI N° 2667087; adjuntando el expediente técnico evaluado, correspondiendo su aprobación a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de Administración Directa o Contrata en el Gobierno Regional de Junín";

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE AULA; EN EL(LA) I.E. 30020 DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN" con CUI N° 2667087; con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por la modalidad de administración indirecta – contrata, y un presupuesto vigente al mes de diciembre del 2024, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	S/ 1,662,604.11
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	S/ 83,130.21
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 0.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 1,745,734.32

Son: Un Millón Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Cuatro Soles con 32/100 Soles



ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, el Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE AULA; EN EL(LA) I.E. 30020 DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN" con CUI N°2667087; es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Elaboración y Evaluación del Expediente Técnico del proyecto en mención, la responsabilidad recae, en el Jefe de Proyecto Ing. Frank Gonzales Quispe, con registro CIP N°206728, y el Jefe de Evaluación Ing. John Paul Huamali Paita con registro CIP N°277296 y la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

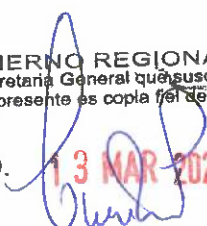
ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE




ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.  13 MAR 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL